



CONCURSO DE PRECIOS N° 19/12

Expte. N° 19111

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TAREAS DE CERRAMIENTO EN EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRIGUEZ N° 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"

FECHA DE APERTURA: 23 de octubre de 2012

HORA: 10:00

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TAREAS DE CERRAMIENTO EN EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRIGUEZ Nº 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
PROV.NRO		19111	DIA	MES	AÑO	HORA
			23	10	2012	13:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
01	01	<p style="text-align: center;"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>" CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TAREAS DE CERRAMIENTO EN EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRIGUEZ Nº 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN", según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I del presente pliego.</p> <p style="text-align: right;">MANO DE OBRA...</p> <p style="text-align: right;">MATERIALES.....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL GENERAL.....</p> <p>OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VII.</p>		
SON PESOS:			TOTAL	
Condición de Pago: según cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:	



ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12 - Expte. Nº 19111

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ejecución del cerramiento con tabiquería de aluminio y vidrio reutilizando material existente – y proveyendo el adicional necesario - en los distintos pisos del edificio sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 264 de la ciudad de Neuquén.

La cotización debe incluir los siguientes servicios conexos:

a) Mano de obra por desarme total de la tabiquería existente de acuerdo a planos Nº 1 y Nº2. Cantidad: 155,88 m2, incluye 11 (once) puertas existentes.

b) Mano de obra y materiales para el montaje e instalación de los tabiques por personal especializado (deberá implicar personal, herramientas y todos los insumos necesarios para llevar adelante la tarea) de acuerdo a los planos Nº 3 y 4; en los locales del edificio conforme a planos Nº 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11-reutilizando el material existente-. Cantidad: 179,24 m2. Puertas a colocar : 7 (siete) unidades.

Asimismo, se deduce que se deberá instalar aproximadamente 23,36 m2 de tabique nuevo, proveyendo el/los adicionales necesarios (materiales, accesorios, etc) para dar cumplimiento a las tareas contratadas.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La línea del cerramiento a cotizar deberá ser de características equivalentes al existente debiendo respetarse medidas, materiales, terminaciones, colores, etc, en correspondencia a los mismos. Se aclara que el material que resulte del desarmado de la tabiquería existente podrá y deberá ser reutilizado en su mayoría para el armado de los nuevos tabiques de aluminio y vidrio.

2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Tabiques:

Los tabiques divisorios proyectados serán de aluminio bronce colonial línea HERRERO, con calidad y características similares. Deberá mantenerse los espesores, alturas, texturas y color como los existentes. Se agregará una estructura de anclaje y rigidización en caso de ser necesaria.

La estructura se anclará firmemente al edificio (estructura y piso existente) mediante brocas de expansión metálicas o sintéticas, y tornillos tirafondo u otros medios o sistemas previamente acordados con la Inspección de Obra.

Se aclara que la Inspección de Obra controlará con especial atención la perfecta alineación de todas las superficies, no admitiéndose ninguna falla de ajuste, falta de perpendicularidad, etc.

Los paños fijos inferiores construidos en placas de MDF enchapados se deberán unificar en tipo y color simil marfil. Los mismos se podrán pintar con dos manos de pintura de color similar al mencionado anteriormente.

Cristales y Aberturas:

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para la provisión y colocación de las aberturas y cristales que se indican en los planos correspondientes, de acuerdo a las especificaciones que se detallan más adelante y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Cristales:

Los vidrios a proveer y colocar serán cristales de 4mm incoloro y vidrio Stipolite de 4 mm según corresponda.

La colocación de los cristales en general deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en la colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético.



Puertas:

Las características serán las mismas a las ya existentes de aluminio y vidrio del edificio.
Todos los paños fijos superiores de las puertas serán de construcción y terminación similar a las existentes.

Herrajes y cerraduras:

Los herrajes y cerraduras se proveerán y colocarán en la cantidad, calidad y tipo, ídem carpinterías existentes, con todos los elementos y accesorios necesarios a los efectos de su correcto funcionamiento, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien el que se observe esté mal colocado, antes de que se le reciba definitivamente la Obra.

3. LIMPIEZA DE OBRA:

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá realizar una profunda limpieza y retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, tareas que serán supervisadas y aprobadas por la Inspección de Obra.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El Contratista deberá colocar, a su exclusivo cargo, las protecciones que fueran exigidas por la inspección de Obra. En términos generales, el Contratista será responsable de observar lo siguiente:

- Cumplir con las exigencias de la Ley Nº 19.587/72 que establece las Normas Generales Básicas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobada y reglamentada por Decreto Nº 351/79, el cual en sus anexos dicta Normas concretas y específicas que deben ser respetadas en todo ambiente de trabajo
- Respetar la Ley Nº 24.577/96 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y su Decreto Reglamentario Nº 170/96

5. DETALLE DE PLANOS COMPLEMENTARIOS AL PRESENTE PLIEGO:

- HOJAS 1-2 - PLANOS DE DESARME DE TABIQUERIA EXISTENTE
- HOJAS 3-4 - PLANOS DE EJECUCION DE TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO
- HOJAS 5 A 11 – PLANOS DE PLANTA CON LA UBICACIÓN DE LA TABIQUERIA A EJECUTAR.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12 - Expte. Nº 19111

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12** caratulado: **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TAREAS DE CERRAMIENTO EN EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRIGUEZ Nº 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **23 de octubre de 2012 a las 10 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **26 de octubre de 2012 a las 12 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente *hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres*. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Todo error deberá ser salvado con firma.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Completar Anexo III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, **será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.**
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en PESOS.** Deberá especificar el precio unitario de los servicios cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno,



- se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 26 de octubre de 2012 a las 14 horas.**
- En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
 - 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
 - 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
 - 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc.j) Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas –Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
 - 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
 - 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña.
COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.
 - 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
 - 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
 - 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12 - Expte. Nº 19111

1. El objeto del presente concurso de precios consiste en Provisión de mano de obra y materiales para tareas de cerramiento con tabiquería de aluminio y vidrio, reutilizando material existente – y proveyendo el adicional necesario- en los distintos pisos del edificio sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº264 de la Ciudad de Neuquén.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. Los materiales ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los materiales desde que éstos salieron de fábrica).
4. La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el proveedor está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.
5. En virtud de las características de los trabajos requeridos, la adjudicación se realizará en forma global (renglón completo) a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
6. **CONSULTAS TÉCNICAS:** Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **División Mantenimiento y Servicios, sito en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuquén (Mmo. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264)**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
7. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
8. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo **coordinar la misma con la División Mantenimiento y Servicios TE. 4483514 (Mmo. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264.)**, solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal de la mencionada División. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
9. **PLAZO DE EJECUCIÓN- HORARIOS DE TRABAJO:** El plazo de provisión del servicio solicitado no deberá exceder en ningún caso de los **40 (cuarenta) días** corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la División de Mantenimiento y Servicios que certifique la fecha de inicio de los mismos. Asimismo, El horario fijado para realizar los trabajos será a partir de las 8hs. y hasta las 17 hs. de lunes a viernes pudiéndose modificar de acuerdo a lo determinado por la inspección técnica del Poder Judicial de Neuquén.
10. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



11. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
12. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial.
13. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
14. Se deberá mantener el lugar de trabajo en perfectas condiciones de higiene y orden, quedando el contratista obligado a realizar una limpieza diaria al final de la jornada laboral, debiendo retirar los residuos producto de la instalación/es solicitada/s.
15. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Departamento Infraestructura sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 2º de la ciudad de Neuquén.
16. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
17. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén [-Ley 2683-](#), los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
18. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
19. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
20. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte de la División Mantenimiento y Servicios, MMO Gerardo Castillo o quien lo reemplace. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-



21. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
2. Documento de garantía.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
4. Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
5. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
6. Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
7. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,..... de..... de 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
NEUQUÉN, 23 de octubre de 2012.					
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS					
.....					
.....					
por igual valor recibido en GARANTÍA del Concurso de Precios N° 19/12 - Expte. N° 19111 , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle JUAN B. ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.					
NOMBRE:					
DOMICILIO:		Nº	C.P.:	
LOCALIDAD	Tel.:				Firma



ANEXO VII

COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/12 - Expte. Nº 19111

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar y ha sido lo suficientemente asesorado al respecto.

NEUQUEN, de de 2012.-

Extendido por:

.....
División de Mantenimiento y Servicios
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.